



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 10 FEB 2009

VISTO la Nota N° 776/08, de la Dirección del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 28 de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial el Libro denominado: "RADIOTEATRO HISTÓRICO: OTRA FORMA DE ENSEÑAR Y APRENDER", cuya autoría corresponde a la Profesora Patricia Rosa VERA, D.N.I. N° 16.206.045.

Que se considera como una iniciativa de fuerte impulso educativo y cultural que pone de manifiesto innovadoras formas de abordar la enseñanza.

Que consta de dos partes, la primera lleva a cabo una reseña histórica del Proyecto y, en la segunda, el lector podrá encontrar los guiones de historias que podrán utilizarse por los docentes para interpretar con sus alumnos y motivarlos a leer, imaginar y trabajar en equipo, en una comunidad de aprendizaje.

Que esta obra literaria es el compendio de seis años de trabajo en dicho Establecimiento Educativo, habiendo recibido la autora numerosas distinciones locales, nacionales e internacionales a lo largo de su desarrollo, así como la invitación a participar de la 35° Feria Internacional del Libro – Año 2.009 a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que ha tomado la debida intervención que le compete la Dirección Provincial de Capacitación de Desarrollo Profesional Docente.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de declarar de Interés Educativo Provincial al citado Libro.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial el Libro denominado: "RADIOTEATRO HISTÓRICO: OTRA FORMA DE ENSEÑAR Y APRENDER", cuya autoría corresponde a la Profesora Patricia Rosa VERA, D.N.I. N° 16.206.045; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

0103

/09.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stamp

Miriam Celeste STANG
Jefe Departamento Despacho
M.E.C.C. y T.

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA